



Adjunta Convenio y Anexo

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. OTO	_____

DECRETO EXENTO N° 2730

SANTIAGO, 24 DE JUNIO DE 2009  
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1866, de 14 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de San Antonio, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Por qué puedes confiar en ti".



TJD/MTCHP/MSCH/JJA/2009  
DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de San Antonio (Domicilio: Avenida Ramón Barros Luco N° 1.881, comuna de San Antonio)
5. Partes

68456011

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de San Antonio, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de San Antonio, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1866, de 14 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006; de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

## DECRETO

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de San Antonio, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.629.536 -, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de San Antonio, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de San Antonio. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 3 de junio de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.


La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de tres meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los tres meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquirieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Luis Omar Vera Castro por la I. Municipalidad de San Antonio, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N°7148, de 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

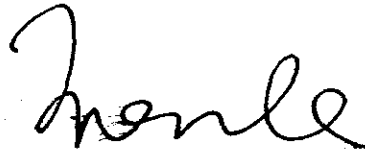
**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Luis Omar Vera Castro. Alcalde. Municipalidad de San Antonio. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de San Antonio, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

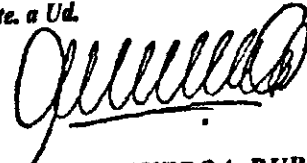
**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**

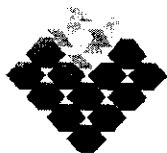


**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**MINISTRO DEL INTERIOR (S)**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento*  
*Saluda atte. a Ud.*



**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
*Subsecretaria del Interior*  
*Subrogante*



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

JAA/DMG

## CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **San Antonio**, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.073.400-1, representada por su Alcalde don **Luis Omar Vera Castro**, ambos con domicilio en **Avda. Ramón Barros Luco N° 1.881**, comuna de **San Antonio**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **San Antonio**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.



4

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.





El proyecto se ejecutará desde el 3 de junio de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudiesen corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de tres meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los tres meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



4

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

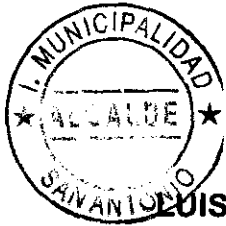
**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Luis Omar Vera Castro por la I. Municipalidad de San Antonio, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N°7148, de 6 de diciembre de 2008.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



**LUIS OMAR VERA CASTRO**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO**



**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**



9



GOBIERNO DE CHILE

**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON  
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES FOCALIZADOS  
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN  
DE PROYECTOS AÑO 2009**



**FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B  
2009**

**1. NOMBRE PROYECTO**

**"... POR QUE PUEDES CONFIAR EN TI"**

**2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)**

**3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

<b>COMUNA</b>	<b>SECTOR FOCALIZADO</b>
<b>San Antonio</b>	<b>Población Mirador de la Campiña I</b>

**4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>M. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO</b>
<b>RUT</b>	<b>69.073.400 - 1</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>AV. BARROS LUCO N° 1881</b>
<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>35 - 203346</b>
<b>E-MAIL</b>	<b>alcalde@sanantonio.cl</b>
<b>N° PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	

**5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

<b>NOMBRE</b>	<b>OMAR VERA CASTRO</b>
<b>RUT</b>	<b>5.720.492 - 3</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>AV. BARROS LUCO N° 1881</b>
<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>35 - 203346</b>
<b>E-MAIL</b>	<b>alcalde@sanantonio.cl</b>

**6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	BCI
<b>Nº DE CUENTA CORRIENTE</b>	65016289

**7. EQUIPO EJECUTOR**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O FUNCIÓN</b>
MARÍA LORETO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Coordinadora CONACE Previene Comuna de San Antonio
MIGUEL ÁNGEL RETAMAL GONZÁLEZ	Psicólogo.
MARIELA PAZ MUÑOZ VERA	Asistente Social.
YARI PEREZ HERRERA	Profesional Equipo CONACE Previene San Antonio
JUAN FUENTES SILVA	Profesional Equipo CONACE Previene San Antonio

**8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).**

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)</b>
MAGALI SÁNCHEZ Presidenta Junta de Vecinos Población Mirador de la Campaña	El Sauce N° 1734	97679061 287290 (recados)	Sede Social Junta de vecinos
JOSEFINA REYES GONZÁLEZ Directora Provincial PRODEMU	Baquadano N° 340, Llo-Lleo	35-282291	Talleres de Habilitación laboral. Incorporación de beneficiarias del Proyecto a Programas Prodemu
ALEXIS ESCALANTE Oficina de la Juventud IMSA	Sanfuentes N° 1850	35 - 203407	Coordinación actividades con jóvenes
ANITA ALBORNOZ OMIL, IMSA	AV. Barros Luco N° 1881	35-203319 35-203211	Coordinación cursos de capacitación OMIL. Incorporación de beneficiarios a bolsa de trabajo
RODRIGO ACUÑA VARGAS Encargado. Promoción y Desarrollo IMSA	Sanfuentes N° 1850	203324	Capacitación Apresto Laboral para jóvenes Beneficiarios Proyecto

MARCELO DEGUELDRE N. OPD, IMSA	Sanfuentes N° 2016	35 - 203366 203359	Atención de casos Capacitación Derechos del niño
JUAN CARLOS ARIAS Consultorio Municipal	Jose Miguel Carrera N° 1015 Baquedano esq. Av. Chile	211027 281715	Atención salud beneficiarios Proyecto. Apoyo profesional para charlas
ARMANDO GONZÁLEZ Jefe DEPROV, San Antonio	SN° 2347	280656	Coordinación Programa Chile Califica - Nivelación de estudios
MIGUEL LOPEZ Director Depto Educación Municipal IMSA	AV. Barros Luco N° 1945	282508	Coordinación con EE Municipalizados para reinserción red de estudios - Apoyo académico beneficiarios - Infraestructura actividades
CLAUDIO VEISAGA Subcomisario Unidad Antinarcóticos Policía de Investigaciones	21 de Mayo N° 702	212940 211933	Coordinaciones por Seguridad del Sector
PATRICIA FAJARDO S., Encargada UFD, Hospital Claudio Vicuña de San Antonio	AV. Barros Luco N° 1598	35 - 213446	Atención y derivación de casos
VÍCTOR RODRÍGUEZ OS-7, Carabineros de Chile	AV. México S/N	283829	Coordinaciones por Seguridad del Sector
MARIO ARAYA Capilla San Francisco de Asis			Sede Capilla San Francisco de Asis
RUTH VALLADARES Oficina de la Mujer IMSA	SANFUENTES 1850	35 - 203309	Derivación casos VIF, Capacitación en tema Género Violencia Intrafamiliar y Ley de Matrimonio Civil

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE COORDINACION
JOSEFINA REYES GONZÁLEZ Directora Provincial PRODEMU San Antonio	Baquedano N° 340, Llo-Lleo	35-28229	Programa Agenda Local, PRODEMU
ANITA ALBORNOZ OMIL, IMSA	AV. BARROS LUCO N° 1881	35-203319 35-203211	Coordinación cursos de capacitación OMIL. Incorporación de beneficiarios a bolsa de trabajo
MARIO ARAYA Capilla San Francisco de Asis		96798443	Sede Capilla
MAGALI SÁNCHEZ Pdta. Junta de Vecinos	El Sauce N° 1734	97679061 287290 (recados)	Sede Social
MARCELO DEGUELDRE N. OPD, IMSA	Sanfuentes N° 2016	35 - 203366 203359	Atención de casos Capacitación Derechos del niño
RODRIGO ACUNA VARGAS Enc Programa Promoción y Desarrollo IMSA	Sanfuentes N° 1850	203324	Capacitación Apresto Laboral para jóvenes Beneficiarios Proyecto



**10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO.** Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

Para conocer las distintas situaciones y problemáticas que se desarrollan en la población y puntualmente esclarecer las necesidades y motivaciones de los adolescentes y jóvenes que son beneficiarios de nuestra intervención se realizó un diagnóstico participativo. Mediante mesas abiertas para posteriormente especificar el trabajo con los jóvenes a través de entrevistas semiestructuradas, atención psicosocial, llenado ficha individual, elaboración plan de intervención. Y en virtud de lo realizado se pudo pesquisar mediante la observación participante, procesos que nos generaron un amplia gama de información para posteriormente describir y definir los factores de riesgo y protección existentes entre los jóvenes y la comunidad, entre los más importantes que se destacan encontramos

**NIVEL INDIVIDUAL.**

- En los jóvenes existe desesperanza y reclaman por las faltas de oportunidades a nivel laboral, de capacitación, educacional, y recreativas. Son jóvenes altamente demandantes, pero con bajo nivel de compromiso para asumir un rol protagónico en la superación de las distintas situaciones que sienten que los aquejan.
- Presentan dificultad para reconocer y expresar emociones. Falta de metas personales, de un proyecto de vida y bajo manejo cognitivo y de habilidades sociales.
- Normalización, creencia positiva, desconocimiento de los efectos y consecuencias del consumo de drogas.

**NIVEL GRUPAL**

- La mayoría de los jóvenes participantes se desenvuelven en dinámicas de interrelación disfuncionales, que se presentan en la vida del adolescente como patrón de imitación lo que conlleva a limitar la visualización de un proyecto de vida que permita sacarlos del círculo en el que se encuentran. Lo anterior se traduce en jóvenes con bajos niveles educacionales, que generalmente recurren a insertarse, tempranamente, al mundo laboral informal y de forma esporádica, situación que es validada por las familias quienes presentan bajo control de sus miembros más jóvenes.
- Grupos de pares con actitudes y valores favorables al consumo y/o que resaltan la marginalización frente al sistema social. Este grupo pasa a ser la principal fuente de apoyo emocional y de identificación, que predispone al adolescente y/o joven a una mayor vulnerabilidad frente a las influencias, presentan una mala utilización del tiempo libre como también estilos de vida poco saludables.

**NIVEL COMUNITARIO**

- Los excesos y los abusos de las drogas en el sector están altamente influenciados por la alta oferta, (alto índice de microtráfico) y fácil acceso de distintos tipos de drogas existente en el sector.
- El sector presenta baja participación, se encuentra desorganizado, los distintos grupos etarios presentes en la población manifiestan desencantamiento con las antiguas dirigencias, desilusión de las directivas. Lo anterior se suma a la escasa preparación de la actual directiva para asumir la responsabilidad y rol dirigenal.
- Espacios insuficientes de esparcimiento y recreación aptos para las familias y los jóvenes y escasez de recursos para acceder a ella.

- Límites territoriales que se han establecido al interior de la población La Campiña I, los vecinos cuentan que esta situación se genera de manera natural, debido principalmente a que los vecinos de un sector se inician en actividades ilícitas como son el tráfico y diferentes actividades delictivas, situación que se concentra en las calles mas cercanas a la sede social, lugar donde se establece la intervención del proyecto de Prevención Selectiva.

## 11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL. (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explique tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

### FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL.

- **Atención dupla psicosocial;** Se intervendrá individualmente a los jóvenes mediante la utilización de la entrevista motivacional, en la cual se trabajará con la ambivalencia de los beneficiarios para posteriormente motivarlos al cambio.
- **Seguimiento de los planes de intervención individual;** desarrollar las actividades acordadas conjuntamente con el joven y que el equipo determinó mas pertinentes de realizar, ya sea en el área laboral, de capacitación, educacional, desarrollo personal y/o recreativa.
- **Elaboración de Proyecto de Vida;** a través de talleres, charlas y sesiones que se trabajan de manera individual, siendo el objetivo estimular en el beneficiario herramientas que permitan un mejor manejo para reconocer y expresar emociones; fomentar metas personales, un proyecto de vida y aumentar las habilidades sociales.
- **Problematización del consumo;** entregar a los jóvenes elementos basados en evidencia científica que les permitan reconocer las consecuencias y efectos que genera el consumo de drogas.

### FACTORES A NIVEL GRUPAL

- **Desarrollo de habilidades sociales;** La mayoría de los jóvenes participantes se desenvuelven en dinámicas de interrelación disfuncionales, los que se presentan en la vida del adolescente como patrón de imitación lo que conlleva a limitar la visualización de un proyecto de vida que permita sacarlos del círculo en el que se encuentran lo que se refleja en jóvenes con bajos niveles educacionales, que generalmente recurren a insertarse, tempranamente, al mundo laboral y de forma esporádica, situación que es validada por las familias.
- **Fomento de compromisos de estilos de vida saludable;** A través de charlas, talleres deportivos, culturales, recreativos. Mediante los cuales se buscara la internalización de normas y límites, fomentar el respeto, tolerancia a la diversidad, a la frustración, disminución de los altos niveles de violencia, la problematización del consumo y las consecuencias que genera.
- **Reinserción escolar, laboral, capacitaciones;** Integrar a los beneficiarios al sistema social, contactarlos con la red local en base a sus necesidades. Este grupo pasa a ser la principal fuente de apoyo emocional y de identificación, que predispone al adolescente y /o joven a una mayor vulnerabilidad frente a las influencias y presiones de grupo y, además, una mala utilización del tiempo libre.

## FACTORES A NIVEL COMUNITARIO

- **Empoderamiento de los líderes de la comunidad** ; Mediante talleres de liderazgo y apoyo constante en su rol de líderes dentro de la comunidad, considerando que las capacidades presentes en la dirigencia actual de la comunidad son escasas, así como su trayectoria en cargos que tengan que ver con organizar y movilizar a la comunidad, se debe considerar que asumieron ese rol porque no había nadie que ocupara el puesto.
- **Mejoramientos de los lugares de esparcimiento y recreación:** Mediante la coordinación y realización de mejoramientos urbanos en el sector.
- **Incorporación e inicio de actividades en sede social población Claudio Arrau (Campaña II)** Debido a los límites territoriales se hace necesario ampliar el cuadrante de la intervención, para de esta manera contactarse con otros jóvenes que necesitan de este proyecto pero que no están dispuestos a integrarse con los beneficiarios que ya están participando debido a las características de dichos jóvenes y por la ubicación de la sede social de Mirador de la Campaña I.

**12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.** Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes *vinculados* al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	31	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Repitencia continua en los niveles escolares, Ausentismo y Deserción escolar</li> <li>- Familias Desestructuradas y disfuncionales</li> <li>- Trabajo informal</li> <li>- Consumo de alcohol y marihuana principalmente</li> <li>- Asumiendo labores domésticas en el propio hogar, ya sea cuidando hermanos menores ante la ausencia de padres producto de trabajo.</li> </ul>
	Mujeres	6	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de posibilidades académicas</li> <li>- Reunión con otros jóvenes en igual situación</li> <li>- Educación formal incompleta</li> <li>- Padres solteros</li> <li>- Falta de expectativas y experiencia laboral</li> <li>- Trabajo informal</li> <li>- Jóvenes sin capacitación</li> <li>- Relaciones de pareja con altos niveles de violencia</li> </ul>
	Mujeres	6	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jóvenes asumen la vía de la droga como una forma de vida</li> <li>- Inestabilidad laboral</li> <li>- Trabajo informal</li> <li>- Sin asumir responsabilidades paternas</li> <li>- Jóvenes sin capacitación</li> <li>- Madres solteras</li> </ul>
	Mujeres	6	
<b>TOTAL</b>		<b>66</b>	

### 13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna<sup>1</sup>.

### 13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECIFICO. MARCO LÓGICO.**  
(Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	33 jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	Nº Jóvenes informados y sensibilizados en daños y riesgos producidos por el consumo de alcohol y drogas.	Pauta de evaluación talleres a nivel individual y grupal. Seguimiento planes de intervención.

<sup>1</sup> Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente ( a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan

2

A lo menos en un 50% aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes) que se implementen en el territorio focalizado.

Nº de aplicaciones de los programas de prevención universal de CONACE en población Mirador de la Campiña I y Campiña II (Claudio Arrau),

Nº de jóvenes participantes de sesiones programa enfócate. En ambas poblaciones.

Nº de profesores capacitados educación. En establecimiento educacional Santo Tomas de las Acacias.

Nº de familias reciben capacitación del programa prevenir en familia. En ambas poblaciones.

3.

40 jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.

Nº Adolescentes y jóvenes participan de las diferentes actividades de sensibilización, información y problematización de los factores de riesgo identificados en la intervención psicosocial.

Registro de asistencia, actividades y fotográfico

	<p>A lo menos 2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados</p>	<p>Nº de organizaciones y junta de vecinos se empoderan del rol de líderes. En la población Mirador la Campiña I y Claudio Arrau (La Campiña II).</p> <p>Nº de programas de la red social se instalan en el territorio de intervención.</p>	
4	<p>A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal.</p>	<p>Nº de actividades de acercamiento a la comunidad, como lo son gobierno mas cerca, reunión de evaluación de procesos con dirigentes de la comunidad, adultos significativos, y jóvenes beneficiarios, a nivel barrial.</p> <p>Nº de evento masivo de cierre, con participación de la comunidad y autoridades comunales y/o regionales, a nivel comunal.</p>	<p>Registro de fotografías, de prensa</p>

**15. DURACIÓN DEL PROYECTO**

**DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:**

**7 meses**

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° \_\_1\_\_.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N° 1</b>	<b>Atención individualizada equipo Psicosocial</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	"Acortando distancias"		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
El equipo psicosocial continuara atendiendo permanentemente durante toda la ejecución del proyecto en forma individualizada a adolescentes y jóvenes con altos índices de vulnerabilidad social, con consumo experimental u ocasional de drogas. Se trabaja conjuntamente con el joven en base plan de intervención que contempla: atención individual integración familiar, grupal y comunitaria.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social Mirador La Campaña I	7 meses	Todas las semanas	392 Horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

- Material Oficina
- Insumos comestibles.

**Equipamiento**

- Sillas
- Mesas
- Data Show
- Notebook
- Cámara fotográfica

**Recurso Humano**

- Dupla psicosocial
- Profesional de apoyo

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

**Infraestructura**

Sede social Junta de Vecinos

**Objetivo Nº 1.-**

**Actividad Nº 2** **Atención Grupal equipo Psicosocial**

**Nombre de la Actividad** "Compartiendo experiencias"

**Descripción y metodología de la Actividad.**

El equipo psicosocial continuara atendiendo permanentemente durante toda la ejecución del proyecto en forma grupal a adolescentes y jóvenes con altos índices de vulnerabilidad social, con consumo experimental u ocasional de drogas.

Se realizaran reiterados encuentros con adolescentes y jóvenes con el propósito de conocer sus realidades desde sus apreciaciones, instancia en la cual se puedan crear conversaciones realizadas por los propios beneficiarios, generando así que el taller tenga el carácter de activo participativo en el cual se reflexionara y focalizara la temática de las drogas desde las distintas aristas que se puedan abordar, siendo el eje central de estos encuentros el disminuir los factores de riesgo en los beneficiarios.

Esta actividad contempla reuniones o encuentros semanales de grupos de jóvenes donde se establecerán vínculos, conversaciones, reflexiones que persiguen problematizar el consumo, realizar derivaciones a instancias de tratamiento, etc.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede social Mirador La Campiña I	7 meses	Todas las semanas	168 Horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

- Material Oficina
- Insumos café, galletas

**Equipamiento**

- Sillas
- Mesas
- Data Show
- Notebook
- Cámara fotográfica

**Recurso Humano**

- Dupla psicosocial
- Profesional de apoyo

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

**Infraestructura**

Sede social Junta de Vecinos



**Objetivo N° 1.-**

**Actividad N° 3** **Atención Grupal equipo Psicosocial**

**Nombre de la Actividad** "Mi vida en 100 palabras"

**Descripción y metodología de la Actividad.**

El equipo psicosocial desarrollara taller en **forma grupal** a adolescentes y jóvenes beneficiarios con altos índices de vulnerabilidad social, con consumo experimental, ocasional y habitual de drogas. Se realizaran charlas para ayudar a los jóvenes sobre que temas deberán tratar en sus biografías, para así, lograr un mayor énfasis a sus problemáticas a trabajar, se les otorgara un tiempo prudente para que estos realicen sus historias, las cuales deberán centrarse en no mas de cien palabras, para que estos cuenten sus vivencias y a través de esta metodología lúdica el equipo psicosocial pueda detectar los conflictos que los jóvenes puedan tener, y así poder ayudarlos de mejor manera, ahondando desde el comienzo de sus vidas, poniendo atajo a los problemas existentes y poder guiar de mejor manera sus realidades reforzando el auto conocimiento adquiriendo mediante este método la información necesaria para reconocer sus necesidades y así tener una adecuada comprensión mediante una vía mas lúdica de sus vivencias.

Esta actividad contempla reuniones o encuentros semanales de grupos de jóvenes donde se establecerán vínculos, conversaciones, reflexiones que persiguen problematizar el consumo, pesquisar posibles consumos problemáticos para su correspondiente derivación a instancias de tratamiento, etc.

<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACION</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social La Campiña I	1 mes	Todas las semanas	20 Horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

- Material Oficina
- Insumos café, galletas

**Equipamiento**

- Sillas
- Mesas
- Data Show
- Notebook
- Cámara fotográfica

**Recurso Humano**

- Dupla psicosocial

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

### Infraestructura

- Sede social Junta de Vecinos

### Objetivo: 3.-

#### Actividad N° 4

Taller de deporte y recreación

#### Nombre de la Actividad

"El espíritu del deporte"

#### Descripción y metodología de la Actividad.

Se desarrollará un Taller deportivo, por los jóvenes para los jóvenes que mejore el manejo cognitivo, psicomotriz y afectivo, con el fin de que el joven acceda de forma progresiva al aprendizaje de una técnica deportiva, y se refuercen valores como el compañerismo, trabajo en equipo, comunicación, respeto. Que logren expresar sus intereses particulares y grupales mediante su participación activa. Y opten por un estilo de vida saludable.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede social Mirador La Campiña I	4 meses	Todas las semanas	64 Horas

### RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

#### Gastos Operacionales.

- Material Deportivo
- Insumos comestibles

#### Equipamiento

- Implementos deportivos

#### Recurso Humano

- Dupla psicosocial
- Profesional de apoyo

#### Instituciones u organizaciones colaboradoras

#### Infraestructura

- Sede social Junta de Vecinos
- Cancha Población Mirador La Campiña I

**Objetivos Nº 1 y 3.-**

<b>Actividad Nº 5</b>		<b>Taller de prevención de drogas</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>"Mayor información, mejor la decisión "</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Se convocara a un taller de prevención de consumo de drogas, orientado a jóvenes y adolescentes, cuyo objetivo en concientizar el daño en todo aspecto que sufre la persona al ser consumidora, ya sea de forma biológica, social, psicosocial, etc. Proceso mediante el cual los beneficiarios puedan conocer temas tales como uso, abuso y dependencia a las drogas, conocer e identificar los factores de riesgo y de protección en el consumo de drogas, logrando de esta forma desarrollar habilidades sociales que permitan evitar situaciones de inicio del consumo de drogas, mediante la clarificación de dudas e inquietudes que estos puedan presentar sobre el tema, también proporcionando el espacio para que ellos puedan escoger algún tema en particular a tratar.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social Mirador La Campiña I	2 meses	Todas las semanas	16 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material Oficina</li> <li>• Insumos café, galletas</li> </ul>	
<b>Equipamiento</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sillas</li> <li>• Mesas</li> <li>• Data Show</li> <li>• Notebook</li> <li>• Cámara fotográfica</li> </ul>	
<b>Recurso Humano</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dupla psicosocial</li> </ul>	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
<b>Infraestructura</b>	
Sede social Junta de Vecinos	

**Objetivos N° 1 y 3.-**

<b>Actividad N° 6</b>	<b>Taller de habilidades sociales, (modelo socio educativo)</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>"Potenciando mis habilidades sociales"</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Se realizaran talleres para adolescentes y jóvenes a objeto de generar espacios de conversación y reflexión. Para reconocer comportamientos que permitan relacionarse con el medio y establecer una interacción adecuada, elevar su autoestima, autoimagen, con el objetivo de re-conocerse y elaborar su vida en forma positiva, optando por estilos de vida saludables.</p> <p>Se tratarán los siguientes temas: autoestima y autoimagen, comunicación efectiva, resolución de conflictos, asertividad, proyecto de vida personal</p> <p>Metodología: Activo participativa, mediante el aprendizaje social (Atención, retención, motivación, reproducción) mediante la observación y por modelos.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social La Campiña I	4 meses	Todas las semanas	64 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material Oficina</li> <li>• Insumos café, galletas</li> </ul>
<b>Equipamiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sillas</li> <li>• Mesas</li> <li>• Data Show</li> <li>• Notebook</li> <li>• Cámara fotográfica</li> </ul>
<b>Recurso Humano</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dupla psicosocial</li> <li>• Profesional de apoyo</li> </ul>
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<b>Infraestructura</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede social Junta de Vecinos</li> </ul>

**Objetivo N°: 4.-**

**Actividad N° 7**

**Acercamiento de las instituciones locales y estatales a la comunidad.**

**Nombre de la Actividad**

**"Vinculándote con la institucionalidad"**

**Descripción y metodología de la Actividad.**

Coordinación con Gobernación Provincial para realización de Gobierno más cerca junto a todos los Servicios Públicos, que permita un acercamiento de estos al territorio pudiendo, los beneficiarios, vincularse y conocer directamente de toda la Institucionalidad presentes en la Comuna, junto a la prestación de servicios en beneficio de la comunidad.

Por otra parte, pretende mostrar el trabajo realizado en el territorio a todos los Servicios de la labor ejecutada por CONACE

<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede La Campiña I	1 mes	1 semana	12 Horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

- Material Oficina
- Insumos café, galletas

**Equipamiento**

- Sillas
- Mesas

**Recurso Humano**

- Dupla psicosocial
- Profesional de apoyo

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

- Gobernación Provincial
- Instituciones sector público

Capilla San Francisco de Asís

**Objetivos N°: 1 y 3.-**

**Actividad N° 8**

**Elaboración y seguimiento de los planes de intervención**

**Nombre de la Actividad**

“¿En que estamos?”

**Descripción y metodología de la Actividad.**

Elaboración y seguimiento de los planes de intervención por parte de la dupla de profesionales quienes tendrán la responsabilidad además de acompañar a los beneficiarios en todas aquellas coordinaciones en terreno que así lo requieran.

Evaluación periódica de los avances individuales de los beneficiarios.

<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social La Campiña I	8 meses	Todas las semanas	192 Horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

- Material Oficina
- Insumos café, galletas

**Equipamiento**

- Sillas
- Mesas

**Recurso Humano**

- Dupla psicosocial
- Profesional de apoyo

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

- PRODEMU
- OMIL
- FOSIS
- OPD

**Infraestructura**

- Sede social Junta de Vecinos

**Objetivo N° : 2.-**

**Actividad N° 9** Entregar oferta programática del CONACE a la comunidad en general

**Nombre de la Actividad** " Contigo más Prevenidos"

**Descripción y metodología de la Actividad.**  
 Sensibilización y ofrecimiento de toda la oferta Programática de CONACE a todas las Instituciones y organizaciones presentes en el territorio. Acompañamiento técnico de la implementación de los programas, especialmente de familia y educación de los establecimientos a los que asisten los beneficiarios tanto al interior del territorio como fuera de él.  
 Implementación de los programas en nuevos nichos de trabajo como lo es la extensión de la intervención a la población aledaña La Campiña II (Claudio Arrau).

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimientos educativos, organizaciones sociales,	6 meses	Todas las semanas	144 Horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

- Material Oficina
- Insumos café, galletas
- Movilización

**Equipamiento**

- Sillas
- Mesas

**Recurso Humano**

- Dupla psicosocial
- Equipo CONACE – Previene

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

- PRODEMU
- OPD

**Infraestructura**

- Sede social Junta de Vecinos

**Objetivo N° : 2.-**

<b>Actividad N° 10</b>		<b>Entregar oferta programática del CONACE a la comunidad en general</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>" Integrando nuevos lazos"</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Sensibilización y ofrecimiento de toda la oferta Programática de CONACE a Incorporación de sede social población aledaña Claudio Arrau (Campiña II) ; Debido a los límites territoriales se hace necesario ampliar el cuadrante de la intervención, para de esta manera contactarse con otros jóvenes que necesitan de este proyecto pero que no están dispuestos a integrarse con los beneficiarios que ya están participando debido a las características de dichos jóvenes y por la ubicación de la sede social de Mirado de la Campiña I .			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACION</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Establecimientos educativos, organizaciones sociales,	6 meses	Todas las semanas	144 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material Oficina</li> <li>• Insumos café, galletas</li> <li>• Movilización</li> </ul>	
<b>Equipamiento</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sillas</li> <li>• Mesas</li> </ul>	
<b>Recurso Humano</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dupla psicosocial</li> <li>• Equipo CONACE – Previene</li> </ul>	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• OPD</li> </ul>	
<b>Infraestructura</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede social Junta de Vecinos</li> </ul>	



**Objetivos Nº 2 y 3.-**

<b>Actividad Nº 11</b>	<b>Coordinación con la Red</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>"Apoyándonos en el trabajo"</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Articulación y coordinación permanente con la red social comunal para apoyar y acompañar como proceso complementario a la intervención de los beneficiarios en su proceso de inserción y vinculación con la red para superar su condición de vulnerabilidad e iniciar el desarrollo de sus propios proyectos de vida.</p> <p>Puntualmente la implementación de los programas de instituciones gubernamentales PRODEMU Agenda Local.</p> <p>OPD: Capacitación cuerpo docente establecimiento educacional Santo Tomas de las acacias.</p> <p>Y a nivel local coordinaciones con O.M.I.L. Para estar al tanto de las distintas posibilidades de inserción socio-ocupacional en la comuna.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACION</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Municipio, oficinas Servicio público	7 meses	Todas las semanas	336 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material Oficina</li> <li>• Insumos comestibles</li> <li>• Movilización</li> <li>• Teléfono – internet</li> </ul>	
<b>Equipamiento</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sillas</li> <li>• Mesas</li> </ul>	
<b>Recurso Humano</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dupla psicosocial</li> <li>• Profesional de apoyo</li> </ul>	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PRODEMU</li> <li>• OPD</li> </ul>	
<b>Infraestructura</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede social Junta de Vecinos</li> <li>• Oficina CONACE Previene</li> </ul>	

**Objetivo N° 4.-**

<b>Actividad N° 12</b>		<b>Actividad de cierre</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>"Cerrando círculos"</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
La actividad de Cierre contempla la planificación y ejecución de un Evento público, con participación de los beneficiarios, familias, comunidad de la población Mirador de la Campiña I. y con la presencia de autoridades comunales y Regionales. En ella se mostrará el resultado de las actividades ejecutadas principalmente de los talleres. Además de la Premiación a jóvenes que se destacaron por su participación			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social Mirador La Campiña I	1 mes	Todas las semanas	40 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentación (Insumos colaciones)</li> <li>• Material de Oficina, Ornamentación</li> <li>• Gastos de traslado (flete, bencina, movilización)</li> <li>• Premios, Diplomas</li> <li>• Tintas, Revelado fotos</li> </ul>	
<b>Equipamiento</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesas</li> <li>• Sillas</li> <li>• Computador</li> <li>• Data Show y Telón</li> <li>• Escenario</li> <li>• Amplificación</li> <li>• Máquina fotográfica</li> </ul>	
<b>Recurso Humano</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dupla psicosocial</li> <li>• Equipo CONACE Previene</li> <li>• Dirigentes Sociales</li> <li>• Beneficiarios del Proyecto</li> </ul>	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Junta de Vecinos</li> <li>• Departamento Cultura IMSA</li> </ul>	
<b>Infraestructura</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede social Junta de Vecinos, Cancha deportiva</li> </ul>	

**Objetivo N° 4.-**

<b>Actividad N° 13</b>		<b>Actividad de Cierre</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>"Nuevas Experiencias"</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Paseo de cierre de actividades del proyecto con todos sus beneficiarios a visitar lugar de interés cultural que le permita conocer nuevos espacios, valoren la historia y cultura de nuestra sociedad.                  Actividad de esparcimiento que les permita vivenciar nuevas experiencias.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACION</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Región de Valparaíso o Metropolitana	1 semana	1	16 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insumos café, galletas</li> <li>• Colaciones</li> <li>• Entradas</li> <li>• Movilización</li> </ul>	
<b>Equipamiento</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material de apoyo.</li> </ul>	
<b>Recurso Humano</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dupla psicosocial</li> <li>• Profesional de apoyo</li> </ul>	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
<b>Infraestructura</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede social Junta de Vecinos</li> <li>• Oficina CONACE Previene</li> </ul>	

**Objetivo N°:4.-**

<b>Actividad N° 14</b>	<b>Actividad de evaluación</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>"Revisando nuestro trabajo"</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Realización del Proceso de cierre y evaluativo de la intervención psicosocial de prevención selectiva en población Mirador La Campiña I.</p> <p>Se llevara acabo una Jornada de evaluación por parte de los beneficiarios directos, con aplicación de encuestas de satisfacción, intercambio de experiencias, entre otros.</p> <p>Evaluación por parte del equipo profesional. Sistematización del proceso de intervención y presentación de resultados.</p> <p>Para efectos de cierre, se culminara con la organización y ejecución, por parte de los beneficiarios directos, de una actividad masiva, con participación de la comunidad y autoridades comunales y donde se presenten los resultados obtenidos en las distintas etapas del proyecto.</p> <p>Confeción de Memoria del Proyecto.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social La Campiña I	2 meses	Todas las semanas	176 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material Oficina</li> <li>• Insumos café, galletas</li> </ul>
<b>Equipamiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sillas</li> <li>• Mesas</li> <li>• Computador</li> <li>• Data show</li> </ul>
<b>Recurso Humano</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dupla psicosocial</li> <li>• Profesional de apoyo</li> </ul>
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PRODEMU</li> <li>• OPD</li> </ul>
<b>Infraestructura</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede social Junta de Vecinos</li> <li>• Oficina CONACE Previene</li> </ul>



**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES  
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Impresión	2 lienzos		100.000.-	
Materiales de oficina	10 Tintas ( 6 color y 4 negras), 10 resma papel (tamaño oficio y carta), 1 pizarra, opalinas		250.000.-	
Premios	20 premios por participación ( indumentaria deportiva) medallas y diplomas		250.000.-	
Alimentación	30 almuerzos, actividad "nuevas experiencias", insumos colaciones talleres grupales, insumos ceremonia cierre.		435.000.-	
Amplificación	2 eventos públicos		300.000	
Entradas	30 entradas, actividad "nuevas experiencias", lugar a determinar con beneficiarios ( La moneda, M.I.M, Fantasilandia)		200.000.-	
Movilización	1 Traslado fuera Región, traslado local		300.000.-	
Útiles de aseo	6 Cloros, 10 desodorantes ambientales, 10 ceras, 3 virutillas, 32 rollos papel higiénico, 15 paquetes servilletas, 10 toalla nova		66.192.-	
Implementos	1 Candado, 1 alargador (20mts)		15.000.-	
Pintura	5 galones, esmalte al agua		50.000.-	
Arriendo cancha y otros.	33 Horas		100.000.-	
Implementos deportivos	4 pares paletas ping-pong, 18 pelotas ping pong, 4 balones de fútbol, 1 malla		150.000.-	
			<b>TOTAL ÍTEM \$</b>	<b>\$ 2.316.192.-</b>

**EQUIPAMIENTO**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Sillas	30		\$ 430.000.-	
Mesa de ping - pong	1		\$ 70.000.-	
		<b>TOTAL ITEM \$ \$ 500.000.-</b>		

**RECURSOS HUMANOS**

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Psicólogo	44			3.906.672	3.906.672
Asistente Social	44			3.906.672	3.906.672
Monitor	4		240.000		240.000
			<b>TOTAL ITEM \$ \$ 8.053.344</b>		

### 19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	MIGUEL ANGEL RETAMAL GONZÁLEZ
EDAD	32 años
RUT	13.274.781-4
DOMICILIO	San Pedro N°2220, Llo-Lleo
PROFESIÓN / OFICIO	Psicólogo
TELÉFONO	9.695.39.97
E-MAIL	<a href="mailto:miquelretamalgonzalez@gmail.com">miquelretamalgonzalez@gmail.com</a>

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Psicólogo, Licenciado en psicología. Universidad de las Américas
- Cursando diplomado en Adicciones: Prevención y Tratamiento. Universidad de Santiago

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Actualmente se desempeña en CONACE-Previene, correspondiente a la comuna de San Antonio, lugar en el que ejerce como psicólogo, encargado del ámbito jóvenes y en el proyecto de prevención selectiva en sector vulnerable focalizado.
- Monitor del Programa Prevenir en Familia
- Realizó intervenciones orientadas al apoyo del proyecto de integración para alumnos con necesidades educativas especiales. Aplicación de pruebas psicológicas, elaboración y aplicación de talleres psicoeducativos.
- Talleres socioeducativos, para los socios de Cooperativa CLARET Ltda. (talleres de habilidades sociales, liderazgo, comunicación efectiva, motivación).
- Desempeño en el área de la psicología comunitaria para el programa fomento capacitación (Profocap) perteneciente a C O N A F.



## 19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

<b>NOMBRE</b>	<b>MARIELA PAZ MUÑOZ VERA</b>
<b>EDAD</b>	<b>26 años</b>
<b>RUT</b>	<b>15.088.507-8</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>Lautaro 1986 Barrancas San Antonio</b>
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	<b>Asistente Social</b>
<b>TELÉFONO</b>	<b>035-580618 / 09-9435200</b>
<b>E-MAIL</b>	<b><a href="mailto:pachicold@hotmail.com">pachicold@hotmail.com</a></b>

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Egresada con el grado académico de Licenciado en Trabajo Social y Título Profesional de Asistente Social; Universidad Católica Silva Henríquez, Mayo 2008

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Práctica de Caso y Familia; Fundación Tierra Esperanza (Institución colaboradora de CONACE y SENAME), año 2005.
- Monitorea y coordinadora de talleres en prevención y capacitación para padres, temáticas familiares, alcohol y drogas; Fundación Tierra Esperanza (trabajo post práctica como monitorea de talleres socioeducativos y temáticas familiares 2005-06).
- Práctica Comunidad; Ilustre Municipalidad de Pudahuel (DIDECO), año 2006, luego terminado proceso de práctica realización de labores como monitorea de temáticas de emprendimiento, participación ciudadana, entre otras, 2007.
- Encargada del ámbito Familia CONACE-PREVIENE, San Antonio (Noviembre 2008 hasta la fecha).
- Monitorea del Programa Enfócate, CONACE.
- Manejo herramientas Office (Word, Excel, Power Point, internet).

### **FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

- Asistente Social
- Atención individual, grupal y comunitaria
- Detección precoz, pesquisa y derivación de casos
- Talleres psicosociales, capacitaciones,
- Coordinaciones con red local
- Seguimiento y sistematización de la intervención territorial

### **CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.**

- Profesional que se ha integrado de forma satisfactoria al equipo de trabajo, con capacidad de iniciativa y compromiso para con el programa.
- Internaliza en forma satisfactoria las orientaciones del CONACE manteniendo una constancia actitud de búsqueda de conocimientos y preparación para ejercer mejor su rol como profesional de CONACE.
- Excelente predisposición para asumir nuevos desafíos manteniendo una permanente actitud de aceptación de sugerencias y orientaciones que le permitan realizar mejor su labor, integrando las orientaciones específicas del trabajo preventivo en territorio focalizado.
- En su rol de Encargada del programa Familia ya ha tenido acercamiento y conocimiento del territorio, su dinámica y de los beneficiarios de él.

**20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES		\$ 2.316.192.-	\$ 2.316.192.-	21.8 %
EQUIPAMIENTO		\$ 500.000.-	\$ 500.000.-	4.7 %
RECURSOS HUMANOS	\$ 240.000.-	\$ 7.813.344.-	\$ 8.053.344.-	73.5 %
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 240.000.-</b>	<b>\$ 10.629.536.-</b>	<b>\$ 10.869.344.-</b>	<b>100 %</b>


  
**OMAR XERA BARRIO**  
 Alcalde  
 Ilustre Municipalidad de San Antonio

